



I) Notas a los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos 46 fracción g y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el monto de dinero en efectivo y equivalentes, propiedad del IDEFOMM, que se encuentra a su cuidado y administración depositado en instituciones financieras.

1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	367,613.96
1112	BANCOS/TESORERÍA	367,613.96
1112-1	BANCOMER	367,613.96
1112-1-1	CTA. 0193307581	138,821.54
1112-1-2	CTA 0112945304	601,976.38
1112-1-3	FONDOS DE INVERSION 2049683674	228,758.48

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

Concentra los derechos a favor del IDEFOMM de Deudores Diversos, así como cualquier otro adeudo de naturaleza análoga, pendientes de recibir y el importe que se refleja es por la cantidad de \$ 480,915.63

DERECHOS A RECIBIR EN BIENES Y SERVICIOS

Concentra los derechos a favor del IDEFOMM por anticipos otorgados a Proveedores, en el periodo que se informa, se refleja un saldo por \$20,000.00

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

1. Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del IDEFOMM, con motivo de las adquisiciones de materiales, así como la prestación de servicios para la operación del mismo, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos o prestación de servicios; así como la provisión de los Impuestos Sobre la Renta y obligaciones consolidadas que se conforman con los importes retenidos al personal administrativo y de honorarios asimilados, por las remuneraciones por



un trabajo personal subordinado previsto en el título IV, capítulo I, artículo 110, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y otros Beneficios

La principal fuente de ingresos durante el período proviene de transferencias estatales en cantidad de \$6,689,000.00

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos que representan mayor cuantía durante el período, lo son, los gastos de funcionamiento con un importe de \$5,396,988.68

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO.

El patrimonio del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, se integra por:

- Las aportaciones de cualquier especie que provengan de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales; de organismos gubernamentales o no gubernamentales nacionales o extranjeros;
- Beneficios o frutos que obtenga de su propio patrimonio, así como de las utilidades que logre con motivo de su operación regular.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión: Se registran los saldos del Estado de Actividades del mes de que se trate el estado financiero; se colocan los saldos en cada cuenta según el año respectivo, excepto las cuentas de:

- Intereses de la Deuda Pública
- Comisiones de la Deuda Pública
- Gastos de la Deuda Pública

Estas tres cuentas reflejarán en el apartado de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.

Origen: Los saldos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores, Pendientes de



Liquidación o Pago, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas, y Otros Orígenes de Operación.

Aplicación: Los saldos de: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al resto del Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones y Jubilaciones, Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior, Participaciones, Aportaciones, Convenios, y Otras Aplicaciones de Operación.

Para efectos de los siguientes rubros de flujos, si se aplican las variaciones o diferencias, entre los saldos del 1 de enero al último día del mes y año en que se trate, en las cuentas de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio de Estado de Situación Financiera.

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión.- Se integra de los orígenes de inversión de las cuentas de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles y Otros Orígenes de Inversión; en este caso son las variaciones del 1° de enero al último día del mes según del año que se trate.

Origen: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles, Otros Orígenes de Inversión.

Aplicación: Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles, Otras Aplicaciones de Inversión.

Respecto a otros orígenes de inversión se colocará la suma de las diferencias del resto de las cuentas del Estado de Situación Financiera que por su naturaleza sean un origen.

Respecto al apartado de otras aplicaciones de inversión se colocará la suma de las diferencias del resto de las cuentas del mencionado estado financiero que por su naturaleza sean una aplicación.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento: Se integra de acuerdo a la variación de la cuenta de endeudamiento, las variaciones del 1° de enero al último día del mes según del año que se trate.

Con respecto al apartado de Otros orígenes de financiamiento se colocará el saldo de la cuenta de Ingresos Financieros como se mencionó anteriormente y en otras aplicaciones de financiamiento se colocará el saldo de la cuenta Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia, y Amortizaciones según el año que corresponda.

Origen: Endeudamiento Neto Interno, Externo, Otros Orígenes de Financiamiento.

Aplicación: Servicios de la Deuda Interno, Externo, Otras Aplicaciones de Financiamiento.



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Durante el periodo que se informa, no se generaron notas de memoria.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Panorama Económico y Financiero

El Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y por ningún motivo estará sectorizado o integrado a los poderes públicos del Estado y tiene por objeto desarrollar acciones de capacitación y formación, asesoría e investigación y difusión que fortalezcan la capacidad administrativa, así como brindar asesoría técnica y jurídica en las materias que por mandato constitucional están a cargo de los Ayuntamientos.

La situación financiera actual del IDEFOMM se pone en riesgo, derivado de las obligaciones contraídas por pago de indemnizaciones y pensiones, cuyos recursos se autorizaron en cantidad menor a la requerida, conforme a las proyecciones presupuestales realizadas para el presupuesto del ejercicio 2019.

Desde el ejercicio 2018 y a la fecha, se realizan gestiones ante las autoridades estatales con el fin de obtener una ampliación presupuestal para hacer frente a las obligaciones aludidas (indemnizaciones y pensiones), y cumplir con el objeto de este Instituto.

Autorización e Historia

El ordenamiento legal que da vida al Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos es el Art. 118 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el cual se crea el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio y que por ningún motivo estará sectorizado o integrado a los Poderes Públicos del Estado, lo que le da autonomía respecto al poder central del Estado y plenas facultades de gestión y control presupuestal.



La última reforma a su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5380 de fecha 16 de marzo de 2016.

Desde su creación, el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos ha participado activamente en el quehacer social y cultural del Estado de Morelos, de donde destaca la importancia de su participación en la construcción, desarrollo, transformación y fortalecimiento del entorno social de los Municipios.

Organización y Objeto Social

Objeto:

Desarrollar acciones de capacitación y formación, asesoría e investigación y difusión que fortalezcan la capacidad administrativa, así como brindar asesoría técnica y jurídica en las materias que por mandato constitucional están a cargo de los Ayuntamientos.

Misión:

Fortalecer la calidad de la Administración Pública Municipal, mediante la generación de planes y programas de capacitación, de formación profesional, asistencia técnica en materias hacendaria, administrativa, jurídica, actividades de investigación y difusión de estudios, que impulsen el desarrollo de los gobiernos Municipales; en beneficio de la población Morelense.

Visión:

Ser el órgano descentralizado mejor administrado, con personal altamente capacitado en materias de administración pública municipal, logrando el desarrollo y fortalecimiento de los municipios, mediante actividades de capacitación, formación profesional, asistencia, investigación, difusión, asesoría técnica y jurídica con oportunidad y calidad; que permita a los municipios mejorar los bienes y servicios que prestan a los ciudadanos.



CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

En términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el título III "del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", indica que sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de Ley.

Por lo que respecta al IDEFOMM, tiene las siguientes obligaciones:

ISR retenciones por salarios

ISR retenciones por servicios profesionales.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA

- H. Junta de Gobierno
- Director General
- Secretario Técnico
- Direcciones
- Coordinaciones
- Subdirecciones
- Jefes de Departamento
- Personal del apoyo administrativo

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se presentan, han sido preparados conforme a la relación de documentos e información que integra la cuenta pública del IDEFOMM, en base a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable.


ELABORÓ
C.P. ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


AUTORIZÓ
LIC. ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA
DIRECTOR GENERAL